



COLEGIO ALEMÁN

ALEXANDER VON HUMBOLDT A.C.

CAMPUS NORTE - PONIENTE - SUR

REGLAMENTO ESCOLAR

Junio de 2023

Índice

REGLAMENTO ESCOLAR.....	1
En General	3
Ámbito de Aplicación	3
Misión y Objetivo Educativo del Colegio.....	3
Ideario	4
Objetivo del Reglamento Escolar	4
Otras Reglamentos.....	5
POSICIÓN DE LOS ALUMNOS Y LAS ALUMNAS EN EL COLEGIO	5
Derechos de los Alumnos y Alumnas	5
Obligaciones de los Alumnos y las Alumnas	5
Participación de los Alumnos y las Alumnas	6
LOS PADRES DE FAMILIA Y EL COLEGIO	6
Cooperación entre los Padres de Familia y el Colegio	6
Participación de los Padres de Familia.....	7
INSCRIPCIÓN Y BAJA DE ALUMNOS Y ALUMNAS	7
Inscripción	7
Admisión.....	7
Baja/ Expulsión.....	8
ASISTENCIA AL COLEGIO	9
Participación en las Clases y en los Eventos Escolares.....	9
Ausencia de Clase	9
Permisos para Ausentarse de Clases y otros Eventos Escolares	9
Exención de la Participación en las Clases de Deporte	10
RENDIMIENTOS DEL ALUMNO O LA ALUMNA, TAREAS Y PROMOCIÓN.....	10
Rendimiento y Formas de Trabajo	10
Tareas	10
Pase de Grado	10
ALTERACIONES DEL ORDEN ESCOLAR Y LAS MEDIDAS	11
VIGILANCIA Y RESPONSABILIDAD DEL COLEGIO	12
Vigilancia	12
Cobertura del Seguro y la Responsabilidad Civil	12
ATENCIÓN SANITARIA EN EL COLEGIO.....	12
CICLO ESCOLAR Y VIAJES ESCOLARES.....	13
El Ciclo Escolar.....	13

Viajes Escolares	13
DISPOSICIONES RELATIVAS A LOS ALUMNOS Y LAS ALUMNAS MAYORES DE EDAD.....	13
TRÁMITE PARA LAS OBJECIONES Y RECLAMACIONES.....	13
MODIFICACIONES AL REGLAMENTO ESCOLAR	13

En General

Ámbito de Aplicación

El presente reglamento escolar, del 16 de junio de 2023, sigue los principios del “Plan Marco para la Política Cultural Exterior en el Sistema Escolar”¹ del Gobierno Federal, del 14 de septiembre de 1978, y de la “Declaración de la Conferencia del Ministerio de Educación y Asuntos Culturales sobre el Plan Marco para la Política Cultural Exterior en el Sistema Escolar”², del 18 de enero de 1979. El colegio ha elaborado su reglamento escolar sobre la base de estas directrices y lo ha presentado al Bund-Länder-Ausschuss für schulische Arbeiten im Ausland³ (Comité de Estados Federados para el Trabajo Escolar en el Extranjero).

En caso de que se presenten desviaciones a las directrices por la normativa del país anfitrión o de la situación especial del colegio, éstas se explicarán detalladamente en el anexo a este reglamento.

La versión aprobada, tras consultar con el Comité de Estados Federados para el Trabajo Escolar en el Extranjero³, será puesta en vigor por el consejo directivo.

Misión y Objetivo Educativo del Colegio

El Colegio Alemán Alexander von Humboldt A.C. es un colegio bicultural y trilingüe donde se prepara al alumnado para la vida en un mundo digital y globalizado. Para ello, sus alumnos y alumnas son educados(as) para ser abiertos(as) de mente, responsables, respetuosos(as) y tolerantes. Además, se les fomenta el dominio español, y alemán como lenguas maternas y un alto nivel de inglés. En cuanto a la organización escolar y los planes de estudio, existen acuerdos bilaterales que permiten tomar en cuenta, al mismo tiempo, las directrices emitidas por las autoridades educativas mexicanas y alemanas. Es una preocupación fundamental del colegio impartir conocimientos sobre la historia y la cultura mexicana y alemana y contribuir así a que el alumnado adquiera una visión integral de ambos países. De esta manera, el colegio capacita a sus alumnos y alumnas para interactuar con otras culturas y les imparte criterios de tolerancia universal, así como el espíritu y la vocación de paz y solidaridad internacionales.

El Colegio Alemán Alexander von Humboldt A.C. concibe la educación como el medio fundamental para promover el desarrollo integral del alumnado y su integración en el entorno familiar, escolar y

¹ Rahmenplans für die Auswärtige Kulturpolitik im Schulwesen= Se puede traducir como Plan Marco para la Política Cultural Exterior en el Sistema Escolar

² Stellungnahme der Kultusministerkonferenz zum Rahmenplan für die Auswärtige Kulturpolitik im Schulwesen= Se puede traducir como Stellungnahme der Kultusministerkonferenz zum Rahmenplan für die Auswärtige Kulturpolitik im Schulwesen

³ Bund-Länder-Ausschuss für schulische Arbeiten im Ausland= Se traduce como Comité de Estados Federados para el Trabajo Escolar en el Extranjero.

social. También pretende reforzar las actitudes y los valores que favorecen el mantenimiento y la mejora de la salud física y mental, así como la ampliación de horizontes y el desarrollo cultural.

Ideario

La misión del Colegio Alemán Alexander von Humboldt es formar personas académicamente sólidas, con responsabilidad social y capaces de integrar con armonía lo mejor de las culturas mexicana y alemana.

Estos propósitos se realizan mediante un exigente currículum trilingüe y bicultural, centrado tanto en la adquisición de conocimientos como en el desarrollo de habilidades y actitudes.

En la excelencia académica

- Ofrecemos una educación integral, equilibrando las ciencias, las humanidades, las artes y el deporte.
- Fomentamos el pensamiento crítico, propositivo y creativo.
- Desarrollamos conciencia social, política y ambiental para convivir comprometidamente en un mundo plural.
- Promovemos un ambiente estimulante de estudio y de trabajo.
- Fomentamos el gusto por aprender e investigar vivencialmente.
- Nuestros alumnos desarrollan sus habilidades individuales, aprenden a aprender y a trabajar en equipo.
- Nuestros profesores se capacitan constantemente y están comprometidos con su misión pedagógica.

En el marco de la biculturalidad

- Fomentamos el conocimiento de ambas culturas para comprender y valorar nuestras riquezas.
- Crecemos juntos en un clima de respeto y tolerancia, conservando y enriqueciendo nuestras respectivas identidades.
- Creamos espacios de formación intercultural en un ambiente de comunicación y convivencia.
- Promovemos el intercambio académico y cultural.

En la práctica y transmisión de valores

- Educamos en valores, formando personas íntegras en constante superación.
- Vivimos responsablemente con la sociedad y con el medio ambiente.
- Fomentamos el desarrollo de personas autónomas, capaces de tomar decisiones enfocadas al logro de un equilibrio entre responsabilidad y libertad.
- Valoramos el trabajo colaborativo como un elemento del desarrollo personal, académico y social.

Objetivo del Reglamento Escolar

Los servicios educativos ofrecidos por el Colegio Alemán Alexander von Humboldt se presentan sobre la base de un contrato de servicios educativos que los padres de familia y/o tutores firman cada año durante las inscripciones. El contenido de este reglamento escolar y otros reglamentos adicionales forman parte de este contrato.

El colegio cumple su misión, haciendo que la asociación civil del colegio, la dirección del colegio y el personal docente trabajen conjuntamente con los alumnos y las alumnas y sus padres de familia y/o tutores sobre la base del respeto, la confianza y la cooperación continua, garantizando así unas relaciones armoniosas dentro de la comunidad educativa. Las disposiciones del reglamento escolar servirán siempre al propósito de apoyar esta cooperación y contribuir así a una educación excelente.

Otras Reglamentos

Además de este reglamento escolar, existen otras regulaciones que se adaptan a las necesidades específicas de cada campus de los diferentes planteles. Algunos de estas regulaciones son: reglamento interno, reglamento de la conferencia disciplinaria, reglamento de transporte escolar, reglamento de promoción, reglamento de la conferencia de boletas de calificaciones, reglamento para los viajes escolares, reglamento para las pausas activas, reglamento de corresponsabilidad de los alumnos⁴, reglamento de estacionamiento y muchos otros.

POSICIÓN DE LOS ALUMNOS Y LAS ALUMNAS EN EL COLEGIO

Para el cumplimiento de la misión educativa del colegio, es esencial que los alumnos y las alumnas tengan la oportunidad de participar en las clases y en la vida escolar en general, que estén dispuestos y sean capaces de hacerlo y que se les permita ejercer sus derechos y obligaciones de acuerdo con los objetivos del colegio.

Derechos de los Alumnos y Alumnas

Al participar en las clases y contribuir a la organización de estas y de la vida escolar, el alumno y la alumna contribuyen, según sus capacidades y su edad, a la realización del derecho a la educación creada para él/ella.

El alumno y la alumna tienen derecho a:

- Ser tratado con dignidad y respeto por los/las funcionarios(as), los/las profesores, el personal y los/las compañeros(as) de escuela dentro y fuera del aula.
- Recibir explicaciones sobre los criterios generales de evaluación y sobre los resultados de sus exámenes, pruebas, trabajos de investigación, tareas y otras bases de evaluación.
- A que el profesorado le informe oportuna y claramente de su calificación en el periodo de evaluación en curso.
- A ser informado puntualmente de las regulaciones que se aplican a sus actividades escolares.
- A recibir gratuitamente una boleta de calificaciones o un documento sobre su nivel de rendimiento en cada periodo de evaluación, así como los duplicados o documentos que solicite previo pago de los derechos correspondiente.
- A que se respeten los horarios de recreo y de clase, y
- A que sea escuchado(a) antes de que se adopte cualquier medida disciplinaria.

Obligaciones de los Alumnos y las Alumnas

Cada alumno y cada alumna está obligado(a) a:

- Entregar los documentos requeridos por el colegio y las autoridades docentes componentes en los plazos previstos.

⁴ SMV-Ordnung= se puede traducir como Reglamento de Corresponsabilidad de los Alumnos.

- Cumplir el presente reglamento escolar y demás regulaciones.
- Asistir regular y puntualmente a las clases y todos los actos escolares obligatorios que se celebren dentro y fuera del colegio.
- Tratar con respeto a los/las profesores(as), al personal, a los miembros de la comunidad escolar y a todas las demás personas que se encuentren en las instalaciones del Colegio.
- Respetar la integridad y la dignidad de todos los/las compañeros(as).
- Crear, mantener y promover con los/las compañeros(as) una atmósfera segura y de apoyo mutuo en la que se puedan sentir valorados y a salvo de la intimidación y el acoso, independientemente del origen étnico, la edad, la creencia, el sexo, la orientación sexual, el tamaño, las capacidades, las circunstancias, la discapacidad o la situación económica y/o social.
- Defender la reputación del colegio, de su profesorado y personal, y de sus compañeros y compañeras en cualquier actividad relacionada, incluidas las redes sociales.
- Comportarse respetuosamente durante las actividades escolares (evitando expresiones impropias, palabras o actos obscenos, puñetazos, mal comportamiento, vandalismo y cualquier acción que pueda dañar la reputación de la institución).
- Respetar los símbolos patrios de Alemania y México.
- Obedecer las órdenes e instrucciones del personal del colegio, y
- No alterar, falsificar o malversar documentos escolares (por ejemplo: trabajos de clase, boletas de calificaciones o justificantes).

Participación de los Alumnos y las Alumnas

La misión educativa del colegio incluye la tarea de desarrollar un sentido de corresponsabilidad entre el alumnado, principalmente para que puedan participar en la configuración de las clases y de la vida escolar de acuerdo con su edad. El Colegio, por su parte, crea las condiciones para ello elaborando directrices para la participación del alumnado.

Al participar en comités especiales y grupos de trabajo, los alumnos y las alumnas pueden comprometerse en actividades significativas para ellos/ellas y para el Colegio y cuyo alcance puede ir más allá del marco más estrecho de las actividades escolares, por ejemplo, en el ámbito social.

La publicación de un periódico escolar se realiza de común acuerdo entre el alumnado y la dirección del Colegio.

LOS PADRES DE FAMILIA Y EL COLEGIO

Cooperación entre los Padres de Familia y el Colegio

La educación y la formación del alumnado es responsabilidad conjunta de los padres de familia y del colegio. Esto incluye, sobre todo, que ambas partes mantengan un estrecho contacto entre sí, basado en el respeto, y se comuniquen a tiempo cuando se trate de evitar dificultades que puedan perjudicar el desarrollo socioemocional y/o académico de los alumnos y las alumnas.

El colegio asesora a los padres de familia y/o tutores sobre cuestiones pedagógicas y específicas de las asignaturas mediante charlas individuales o eventos informativos para los padres de familia, estableciendo horarios de reunión para el profesorado y reuniones de padres de familia y profesores o profesoras, organiza reuniones nocturnas para padres de familia y profesores o profesoras, y proporciona información periódica sobre las actividades escolares.

Los padres de familia y/o tutores:

- Son un modelo para sus hijos en cuanto al respeto al Colegio como espacio digno de educación y vida comunitaria.
- Tratan con respeto al profesorado, al personal, a los miembros de la comunidad escolar y a todas las demás personas.
- Apoyan al colegio para lograr el éxito del proceso educativo y en la obtención de los objetivos educativos cooperando con el personal del Colegio e informándose regularmente sobre el comportamiento y el rendimiento de sus hijos e hijas.
- Informan al colegio, sin que se les pida, de los cambios significativos en el entorno del hijo o de la hija, como la separación de los padres de familia, el fallecimiento o la enfermedad grave de un familiar cercano, la ausencia prolongada de uno de los padres de familia del hogar común, la enfermedad crónica o aguda grave de un hijo o una hija, u otras circunstancias que, en su opinión, puedan ser significativas para el bienestar de su hijo o hija.
- Se aseguran de que su hijo o hija asista a la escuela todos los días lectivos. El otorgamiento de permisos especiales de inasistencia, admisión y/o salida durante el horario escolar, y similares estará sujeto a la aprobación de la dirección del colegio. En caso de el permiso no sea autorizado, los padres de familia y/o tutores y el alumno o la alumna serán responsables de las consecuencias de la misma.
- Se aseguran de que sus hijos e hijas lleven el material de trabajo necesario.
- Fomentan el trato adecuado por parte de sus hijos e hijas al profesorado, al personal, a las instalaciones, al equipo y, en general, a los recursos del Colegio.
- Se comprometen a pagar puntualmente las colegiaturas y otros gastos determinados por la autoridad escolar, y
- Presentar en tiempo y forma, acorde a los procedimientos del colegio, las solicitudes de exención o reducción de colegiatura, explicando sus circunstancias.

Participación de los Padres de Familia

El colegio y sus directivos garantizan la participación de los padres de familia y/o tutores en la vida escolar. Los padres de familia y/o tutores tienen la posibilidad de convertirse en miembros de la asociación civil del colegio, teniendo en cuenta sus estatutos, y participar así en la organización del colegio. Además, existe la posibilidad de colaborar como representante en sus diferentes grupos (vocales) y en la asociación de padres de familia (APF).

INSCRIPCIÓN Y BAJA DE ALUMNOS Y ALUMNAS

Inscripción

Los alumnos y las alumnas son inscritos por sus padres de familia y/o tutores. Los requisitos solicitados por el colegio deben presentarse en el momento de la inscripción.

Admisión

La dirección general del colegio decide sobre la admisión y la asignación del grado escolar, si es necesaria una evaluación, lo consultará con un comité formado por profesores y profesoras del colegio. También puede delegar esta decisión al respectivo director o directora de sección. En la admisión de alumnos y alumnas que aspiran a obtener el certificado de terminación de estudios

alemán deben observarse las regulaciones de la Conferencia del Ministerio de Educación y Asuntos Culturales⁵ (KMK) y de las autoridades nacionales.

La decisión del colegio sobre la admisión es definitiva e irrevocable. En caso de cambio de campus, también se aplica a las demás escuelas del Colegio Alemán Alexander von Humboldt de la Ciudad de México si las respectivas direcciones generales están de acuerdo.

El reglamento escolar válido para el siguiente ciclo escolar podrá ser consultado y estará publicado en la página web del colegio www.humboldt.edu.mx. Al momento de la inscripción, confirman con su firma, que han leído y aceptan el reglamento escolar vigente.

Los alumnos y alumnas alemanes(as) cuyos padres de familia no viven en México, no serán admitidos. Esto también aplica a los alumnos mayores de edad. La dirección general del colegio decide sobre las excepciones, cuidando que un tutor en México sea autorizado por escrito por los padres de familia y/o tutores del alumno o la alumna mayor de edad.

Una vez que el niño o la niña ha sido admitido(a) en el colegio, la firma del contrato de servicios y la inscripción del alumno o de la alumna se llevará a cabo por sus padres de familia y/o tutores en la fecha especificada por el Colegio. Los documentos requeridos para tal efecto serán indicados por el Colegio y deberán ser presentados íntegramente y a tiempo. En caso de presentar información falsa o alterada o de presentar documentos falsos, se invalidarán todas las acciones derivadas de la inscripción, el alumno o la alumna será expulsada del colegio y perderá el reconocimiento de la inscripción por parte de la autoridad educativa competente. El alumno o la alumna no podrá asistir a clase hasta que la inscripción haya sido debidamente formalizada.

Baja/ Expulsión

Un alumno o una alumna se da de baja definitiva del Colegio Alemán Alexander von Humboldt, A.C. cuando:

- Él/ella haya alcanzado la meta educativa correspondiente a su trayectoria escolar.
- Él/ella sea dado(a) de baja por escrito por sus padres de familia y/o tutores.
- Él/ella no sea promovido(a) por segunda ocasión en el mismo grado escolar.
- Él/ella no cumpla las condiciones requeridas para la transición del Kindergarten a la Primaria, de la Primaria a la Secundaria, o de la Secundaria a la Preparatoria;
- Los padres de familia violen la disciplina y el orden dentro o fuera de las instalaciones del Colegio en eventos escolares y/o se comporten de forma irrespetuosa con el personal del Colegio.
- No se hayan pagado las cuotas de la colegiatura durante 3 meses o más.
- El alumno o la alumna, sus padres de familia y/o tutores o acompañantes hayan infringido gravemente las Regulaciones para el Orden y la Disciplina del Reglamento General del Colegio o del Reglamento Interno.

⁵ Regelungen der Kultusministerkonferenz (KMK)= se puede traducir como las Regulaciones de la Conferencia del Ministerio de Educación y Asuntos Culturales.

Cuando el alumno o la alumna ha alcanzado el objetivo educativo correspondiente a su trayectoria escolar, recibirá un certificado de terminación de estudios⁶. Si el alumno o la alumna queda excluido de seguir asistiendo al Colegio debido a una medida disciplinaria, recibe un certificado de estudios⁷.

ASISTENCIA AL COLEGIO

Participación en las Clases y en los Eventos Escolares

Todos los alumnos y las alumnas deberán asistir a las clases normales, a las clases de recuperación y a los eventos extraescolares, como los días de proyectos, las competencias deportivas, las sesiones de entrenamiento, los actos comunitarios, las ceremonias, las fiestas de graduación, las excursiones, las visitas, etc.

El alumno o la alumna deberá presentarse puntual al colegio o al lugar correspondiente para las clases, así como para otros actos escolares obligatorios. En caso de ausencia o retardo justificado, deberá informar por escrito al jefe o jefa de grupo y a la dirección del colegio.

Si un alumno o una alumna participa en un curso de recuperación o está inscrito(a) en un grupo de estudio/clase extra, está obligado(a) a pagar los costos y a acudir regular y puntualmente durante el periodo fijado por el colegio. En caso de ausencia o retardo, deberá informar por escrito al profesor o la profesora del taller/clase extra y a la coordinación de talleres/las clases extra.

Ausencia de Clase

Si un alumno o una alumna no puede asistir a clase o a otras actividades escolares obligatorias por enfermedad u otras razones inevitables, deberán los padres de familia y/o tutores informar al jefe o jefa de grupo y a la dirección de sección desde el primer día de ausencia del niño o la niña. A su regreso al colegio, el alumno o la alumna deberá presentar en el plazo de tres días un informe por escrito firmada por los padres de familia y/o tutores en la que se indique el motivo y la duración de la ausencia. En casos especiales, podrá exigirse un certificado médico.

Permisos para Ausentarse de Clases y otros Eventos Escolares

Los permisos para ausentarse de las clases individuales los concede el profesor o la profesora de la materia. El jefe o jefa de grupo o el director de sección pueden conceder permisos para un máximo de un día de clases.

Si un alumno o una alumna no puede asistir a clases durante varios días por un motivo personal importante u otro motivo inevitable, deberán los padres de familia y/o tutor solicitar el permiso por escrito con al menos una semana de antelación utilizando el formulario correspondiente.

Si un alumno o una alumna no puede regresar a tiempo de las vacaciones debido a circunstancias imprevistas, deberá informar inmediatamente a la dirección general del colegio y/o a la respectiva dirección de sección. Las razones de esta ausencia deberán probarse inmediatamente después de su regreso.

⁶ Certificado de terminación de estudios = se puede traducir como el certificado de terminación de estudios, se otorga cuando el alumno o la alumna ha aprobado todos los cursos y pasado todos los grados escolares.

⁷ Certificado de estudios = se puede traducir como el certificado de estudios, se otorga cuando el alumno o la alumna no ha aprobado todos los cursos o pasado de un grado escolar o ha sido expulsado del Colegio por alguna razón específica.

El alumno o la alumna que no haya asistido a clase por cualquier motivo deberá recuperar lo perdido lo antes posible.

Los permisos para ausentarse los días inmediatamente anteriores o posteriores a un periodo de vacaciones sólo pueden ser aprobados (excepcionalmente en casos justificados) por la dirección general del Colegio y la dirección de sección correspondiente, siempre que se presente una solicitud en la que se expongan los motivos. En este caso, el/la solicitante o padres de familia y/o sus tutores asumen la responsabilidad de una posible reducción de calificación debido a la ausencia.

Exención de la Participación en las Clases de Deporte

Una exención más prolongada de la participación en las clases de deporte y/o natación sólo puede ser concedida por la dirección general del Colegio y/o por la dirección de sección respectiva y únicamente si se dispone de un certificado médico que indique la naturaleza de la enfermedad y el periodo de validez de la exención.

RENDIMIENTOS DEL ALUMNO O LA ALUMNA, TAREAS Y PROMOCIÓN

Rendimiento y Formas de Trabajo

El profesor o la profesora establece los lineamientos para el aprovechamiento de los alumnos y las alumnas con responsabilidad pedagógica. Ateniéndose a la normatividad vigente y a las regulaciones establecidas para la asignatura y las conferencias generales. La evaluación del rendimiento se basa en el mayor número posible de formas de trabajo orales, escritas y prácticas. Todas las formas de trabajo utilizadas para evaluar el rendimiento deben haberse practicado en clase. El colegio establece normas para las evaluaciones del rendimiento y las sanciones por hacer trampa. El alumno o la alumna y los padres de familia y/o tutores serán informados de estas regulaciones.

Tareas

En todas las materias, el trabajo principal en el proceso de aprendizaje se realiza durante las clases. Las tareas deben surgir lógicamente de ello y deben servir para repetir, profundizar, consolidar y preparar los conocimientos. La cantidad y el grado de dificultad de las tareas deben depender de las características específicas de la asignatura, el nivel escolar y de la duración de la jornada escolar. Las tareas suelen revisarse y discutirse en clase, o pueden ser recogidas, corregidas y devueltas por el profesor o la profesora.

Las tareas deben prepararse y fijarse de tal manera que el alumno o la alumna pueda completarlas de forma independiente en un tiempo razonable.

Para ayudar a los alumnos y las alumnas, sin sobrecargarlos, los profesores y las profesoras de una clase acuerdan entre ellos la cantidad de tareas. El jefe o la jefa de grupo o en su caso la dirección de sección se encargará de la coordinación.

Pase de Grado

El pase al siguiente nivel inmediato superior y la emisión de certificados se rigen por el Reglamento de Pase de grado y Boletas de Calificaciones, aprobado por la conferencia general y dado a conocer por las autoridades escolares. El reglamento se presenta a la Comisión de Trabajo Escolar en el Extranjero de los Estados federados.

En lo particular:

- La conferencia de clase decide sobre el pase de grado o, en su caso, la promoción. Todos los profesores y las profesoras que hayan dado clase al alumno o a la alumna tienen derecho a voto. No se permite la abstención. En caso de empate, el director general del colegio tiene voto de calidad.
- Si un alumno o una alumna no se pasa de grado, el profesor o la profesora de la clase informará de ello a los padres de familia y/o tutores a más tardar el día laboral siguiente a la conferencia. En los cinco días laborales siguientes, los padres de familia y/o tutores podrán apelar la decisión. Los motivos de la apelación deberán exponerse por escrito.
- La dirección general del colegio, junto con el Equipo Directivo y, en el caso de Primaria, el director de sección, examinará el recurso y tomará una decisión. Esta decisión es definitiva e inapelable.
- Un alumno o una alumna admitida en el colegio en el último periodo de evaluación, con calificaciones que no permitan la promoción, de grado no podrá ser promovido(a) y deberá repetir el año escolar.

ALTERACIONES DEL ORDEN ESCOLAR Y LAS MEDIDAS

Las medidas educativas son medidas pedagógicas, como una plática educativa con un alumno o una alumna o un grupo de aprendizaje, acuerdos conjuntos, amonestaciones verbales y escritas, observaciones y anotaciones en el libro de clases, exclusión inmediata de la clase hasta el final de la clase en curso o del día de clase, exclusión de un evento escolar y/o de eventos extraescolares, recuperación de una clase perdida por conducta inapropiada después del final de clases previa notificación a los padres de familia y/o tutores, realización de trabajos adicionales y compensación por los daños causados. **No están permitidas las medidas colectivas, los castigos corporales ni otras medidas que atenten contra la dignidad humana.**

Si persisten los problemas de comportamiento, la dirección del colegio puede ordenar sesiones de asesoramiento o apoyo y la asistencia a través de un profesor o una profesora, o del psicólogo o la psicóloga del colegio. Los padres de familia y/o tutores deben aceptar las medidas educativas y apoyar al colegio en su aplicación. En los casos en que proceda, el colegio puede establecer en un protocolo la forma en que los padres de familia y/o tutores deben prestar apoyo a lo solicitado por el Colegio. El protocolo deberá ser firmado por los padres de familia y/o tutores.

Si las medidas no han conducido a la solución del problema o no sean adecuadas para ello, podrán aplicarse medidas disciplinarias formales, si ello es necesario para salvaguardar la labor educativa y docente del colegio, al alumnado o para la protección de las personas implicadas. Este es el caso si un alumno o una alumna infringe gravemente sus obligaciones, en particular viole las disposiciones legales alemanas y mexicanas, interrumpe las clases de forma continua, se niega a realizar el trabajo académico que se le exige o falte repetidamente a clase sin justificación.

Las medidas disciplinarias formales pueden incluir lo siguiente, dependiendo de la gravedad del caso:

1. Anotación en el libro de clase o amonestación por escrito.
2. Aviso de exclusión de las clases u otros eventos escolares.
Exclusión de las clases durante uno o varios días lectivos (máximo 10 días lectivos).
3. Traslado a una clase paralela.
4. Reinscripción condicionada.
5. Amenaza de expulsión del Colegio.
6. Negación de la reinscripción.

7. Expulsión del Colegio con efecto inmediato.

La decisión del Colegio sobre las medidas disciplinarias 1 y 2, le corresponde al profesor o la profesora de forma individual, del 3 al 8 se deciden en una conferencia disciplinaria de acuerdo con la autoridad escolar.

Antes de tomar una decisión sobre las medidas disciplinarias – en el caso de las medidas 3 al 8-, el alumno o la alumna, también un profesor de su elección y sus padres de familia y/o tutores deben tener la oportunidad de hacer una declaración.

Todas las medidas deben registrarse y los padres de familia y/o tutores deben ser informados.

Una anotación en el libro de clases y/o una amonestación pueden estar sujetas a condiciones.

La decisión final corresponde a la dirección general del colegio.

VIGILANCIA Y RESPONSABILIDAD DEL COLEGIO

Vigilancia

El colegio tomará medidas preventivas para garantizar la seguridad de los alumnos y las alumnas durante las clases, los recreos y los periodos libres, en las excursiones escolares, cuando participan en otros eventos escolares y durante un tiempo razonable antes y después de las clases o en los talleres.

El colegio proporcionará vigilancia por parte de profesores y otras personas encargadas de esta tarea. Esta vigilancia será adecuada a la situación y a la edad, es decir, tendrá en cuenta la responsabilidad creciente de los alumnos sobre su propio comportamiento.

Los alumnos y las alumnas deben cumplir las instrucciones del personal de supervisión.

Cobertura del Seguro y la Responsabilidad Civil

Al inscribirse en el colegio, el alumno o la alumna queda asegurado(a) contra accidentes dentro de las instalaciones escolares. Se informará a los padres de familia y/o tutores sobre los deducibles y el alcance de la cobertura del seguro.

ATENCIÓN SANITARIA EN EL COLEGIO

El Colegio tomará medidas para garantizar la atención sanitaria. Los padres de familia y/o tutores y los alumnos u alumnas deben cumplir las instrucciones del colegio. Si se presentan enfermedades contagiosas graves en las personas o en su comunidad, se debe informar de inmediato al colegio y éste debe tomar las medidas necesarias de acuerdo con las directrices de las autoridades sanitarias locales (Secretaría de Salud, SEP), que los alumnos y alumnas y padres de familia y/o tutores deben seguir.

Si un alumno o una alumna se ausenta del Colegio debido a una enfermedad contagiosa grave, deberá presentar un certificado médico a su regreso.

CICLO ESCOLAR Y VIAJES ESCOLARES

El Ciclo Escolar

El ciclo escolar transcurre normalmente de agosto a julio. Los días lectivos, los días de asueto y las vacaciones están sujetas a las disposiciones oficiales de las autoridades educativas mexicanas responsables (SEP y UNAM), así como a las decisiones internas tomadas por el director general del colegio, basadas en las Regulaciones Internas del Comité de Estados Federados³. Se informará al alumnado y a los padres de familia y/o tutores con la debida antelación.

Viajes Escolares

El colegio establece regulaciones sobre excursiones y viajes escolares que son aprobadas por la dirección general del colegio y declarados como eventos escolares. La responsabilidad y la supervisión de estos viajes deben organizarse con su debida antelación.

DISPOSICIONES RELATIVAS A LOS ALUMNOS Y LAS ALUMNAS MAYORES DE EDAD

El colegio asume que los padres de familia de un alumno o una alumna mayor de edad están autorizados a actuar en su nombre y representación, a menos que el alumno o la alumna mayor de edad se oponga expresamente por escrito. En este caso, el Reglamento Escolar aceptado por los padres de familia deberá ser aceptado nuevamente por el alumno o la alumna mayor de edad mediante su propia firma.

TRÁMITE PARA LAS OBJECIONES Y RECLAMACIONES

Si los padres de familia y/o tutores consideran que las medidas adoptadas por el colegio son contrarias a los derechos del alumno o la alumna, pueden presentar un recurso por:

- el establecimiento de una calificación por parte del profesor de la asignatura en cuestión. Las decisiones de la conferencia o las decisiones de la dirección del colegio sobre él la promoción de grado, la transición al siguiente nivel escolar o a otra sección de la preparatoria, así como contra las medidas disciplinarias.
- Los recursos deben presentarse por escrito a la dirección del colegio en un plazo de cinco días hábiles s tras conocerse los hechos del caso.
- Si el profesor o la profesora, o la conferencia de clase, o la dirección del colegio no pueden resolver la objeción, o si ésta se dirige contra una decisión de la dirección de sección, la dirección general del colegio tomará la decisión definitiva.

Si los padres de familia y/o tutores no están de acuerdo con una decisión del colegio en cualquier otro asunto, pueden presentar una queja por escrito. Al hacerlo, están obligados a buscar una reunión previa con las personas directamente implicadas en beneficio de la comunidad escolar para que pueda encontrarse una solución satisfactoria. Deberá de seguirse el procedimiento de queja.

Si éste no da resultado, la dirección general del colegio decidirá sobre la queja.

MODIFICACIONES AL REGLAMENTO ESCOLAR

El colegio se reserva el derecho a modificar este Reglamento Escolar cuando sea necesario y de notificar, mediante circular, los cambios a los padres de familia y/o tutores y al personal del Colegio. Todas las modificaciones se harán por consenso con las diferentes instancias.